



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

12443 *Aprobación definitiva expediente núm. 5/21 de modificación de crédito mediante suplemento de crédito*

Se hace público, para el general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 9 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 5/21 de modificación de crédito mediante suplemento de crédito.

Los Nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del mencionado presupuesto:

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito 4/21		
Capítulo	Denominación	Importe
06	INVERSIONES REALES	120.695,10

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra los mencionados expedientes, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio al BOIB

Marratxí, 9 de diciembre de 2021

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

